



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 483-2012

Juanjui, 20 de julio de 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

 VISTO: El Informe N° 003-2012-CEP-EO-MPMC-J de los Integrantes del Comité Especial Permanente de Contrataciones que tiene a su cargo la conducción de los procesos de selección para la ejecución de obras, para servicios y consultorías del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui que solicita la aprobación de bases para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2012-MPMC/CEP; para la elaboración del Perfil Técnico: *“Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 0560-ISABEL FLORES DE OLIVA de la localidad de Alto Cuñumbuzo, Distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres-Región San Martín”*;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la aprobación de las bases debe ser por escrito, sea mediante una Resolución o memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Comité Especial Permanente de Contrataciones que tiene a su cargo la conducción de los procesos de selección para la ejecución de obras, para servicios y consultorías del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, designado con Resolución de Alcaldía N° 340-2012, que solicita la aprobación de bases para efectuar los procesos de contratación, donde establecen los lineamientos y requisitos para ser postores que deben de cumplir para la Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2012-MPMC/CEP; para la elaboración del Perfil Técnico: *“Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 0560-ISABEL FLORES DE OLIVA de la localidad de Alto Cuñumbuzo, Distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres-Región San Martín”*;

 Que, es necesario aprobar las bases, a fin de que el Comité Especial Permanente de Contrataciones designado con Resolución de Alcaldía N° 340-2012, continúe con el proceso cumpliendo con las etapas que la Ley prescribe;

Y, de conformidad con lo que estipula el Artículo 23° del D.S. N° 012-2001-PCM, y de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

 ARTÍCULO 1° APROBAR las bases que registró el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2012-MPMC/CEP; para la elaboración del Perfil Técnico: *“Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 0560-ISABEL FLORES DE OLIVA de la localidad de Alto Cuñumbuzo, Distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres-Región San Martín”*.

ARTICULO 2° FACULTAR a los integrantes del Comité Especial efectuar el Proceso de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO 3° HAGASE de conocimiento a al Gerente Municipal, a los integrantes del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Reg. Paulo S. Pinchi Tafur
TENIENTE ALCALDE

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838